

There are no translations available.

Circular 2609-Ter-2024

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre el intento de destrabar la reforma a la disminución a la jornada laboral

El artículo fue escrito por Gerardo Juárez, el 18 marzo del 2024, publicado en el diario “El Economista”.

Diputados de oposición intentarán destrabar reforma de la jornada laboral

Las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC en la Cámara de Diputados manifestaron que votarán a favor de discutir en el pleno de San Lázaro la reducción de la jornada laboral, aunque con reservas que permitan una implementación gradual.

Aunque el presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) propuso posponer su discusión, los diputados de oposición pedirán esta semana formalmente en la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que la **reforma para reducir la jornada laboral** sea agendada para su discusión en el pleno.

El diputado Jorge Romero Herrera, presidente de la Jucopo, afirmó que su bancada, el PAN, al igual que el PRI, PRD y MC votarán a favor de discutir en el pleno la reforma para [reducir la jornada laboral a 40 horas](#)

En conferencia de prensa la semana pasada, Romero Herrera adelantó que buscarán votar el dictamen con reservas enfocadas en la **implementación gradual y sectorizada** de la reforma. Estas fueron algunas de las conclusiones de los foros de parlamento abiertos convocados por la Cámara Baja.

El dictamen está cerca de cumplir un año desde que fuera aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja. En ese período, se realizaron **mesas de análisis** y se integró un **grupo de trabajo** con legisladores, representantes empresariales, sindicales y de gobierno para analizar el proyecto.

Aunque el sector empresarial al principio tomó una postura en contra de su aprobación, luego de los diálogos promovidos en la Cámara de Diputados, se aceptó avanzar con un [“traje a la medida”](#)

La reforma que se analiza modifica el **artículo 123 de la Constitución** en su Apartado A (sector privado) para adicionar un día de descanso por semana, es decir, que los trabajadores tengan derecho a dos días de descanso pagado por cada cinco de labores.

Si bien la propuesta no está planteada como una reducción de horas, al incorporar un día de descanso adicional, el límite legal en el tiempo de trabajo disminuiría de **48 a 40 horas por semana**

La última postura de Morena desde San Lázaro es que la reforma sea discutida en abril junto con [las 20 reformas constitucionales](#) enviadas por el presidente López Obrador, de acuerdo con lo expresado por el diputado Ignacio Mier, coordinador del grupo parlamentario del partido mayoritario. Sin embargo, desde Palacio Nacional se ha pedido que se posponga.

La reforma de la jornada laboral incluso ha sido motivo de divisiones políticas al interior de Morena, al menos esa fue una de las razones que expuso la diputada [Susana Prieto Terrazas](#) –autora de la reforma constitucional– al anunciar su salida de la fracción parlamentaria oficialista.

Mientras tanto, organismos como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han pedido a los legisladores no postergar la reducción de la jornada laboral, reconociendo que **la gradualidad y la flexibilidad** han sido aspectos que han permitido a otras economías reducir su tiempo de trabajo.

México ocupa el primer lugar de los países de la OCDE con más horas de trabajo. El último dato disponible muestra que los mexicanos destinan en promedio **2,226 horas anuales al trabajo**, un 27% más de tiempo que el promedio de las economías que integran la organización.

¿Qué dice la experiencia internacional?

La [Recomendación 116](#) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –citada constantemente en los foros del Parlamento Abierto de la Cámara de Diputados– es un instrumento para reducir la jornada laboral, idealmente a **40 horas a la semana**.

En ese sentido, el organismo internacional recomienda lo siguiente **para reducir la jornada laboral** :

El proceso debe ser progresivo y sin reducir sueldos.

Se puede realizar por vía legislativa, reglamentaria o por contrato.

El proceso debe considerar las circunstancias de cada país y de cada sector, esto incluye el

nivel de desarrollo de la nación, los progresos obtenidos con la implementación de tecnología y la necesidad de elevar el nivel de vida de la población.

El principio de progresividad puede aplicarse en el tiempo, por rama o sector, o cualquier otra fórmula más apropiada a las condiciones del país.

Dar prioridad a las industrias o actividades con un esfuerzo físico o mental especial o con riesgo para la salud de las personas trabajadoras.

La autoridad de cada país debe determinar en qué circunstancias y dentro de qué límites podrán autorizarse excepciones a la duración normal del trabajo.

La experiencia internacional en países como **Chile o Colombia**, últimas economías de Latinoamérica en reducir su jornada laboral, tienen en común aspectos como la gradualidad en la implementación y la consideración de esquemas para actividades especiales.

Pensamos que no es el momento para discutir en forma profesional sobre este tema por el periodo electoral que estamos viviendo.

Estaremos pendientes.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”